

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Norberto CASTRO ARES; Guillermo Gaspar SORIA; Rolando BADILLO; Juan Carlos SUAREZ; Jorge Alberto J.FRANCO; Jorge A. CEJAS y José LOPEZ UGARTE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88); referente a la obra de suministro de agua potable al Puerto de San Antonio Este a través del acueducto que nace en el Canal Pomona-San Antonio Oeste, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Estado actual de los trabajos.
- 2.- Deuda con el contratista por certificaciones no abonadas.
- $$\rm 3.-$$ Deuda documentada al contratista, indicando montos, intereses, actualizaciones, fechas de vencimiento y garantía de la misma.
- 4.- Plan de trabajo a ejecutar durante el segundo semestre de 1990.
- 5.- Fecha estimada de finalización de la obra. Plan de trabajos vigentes.

VIEDMA, 9 de Agosto de 1990.-